



Abala, Yucatán a 2 de Febrero de 2015
Asunto: respuesta requerimiento de información

ÁNGEL SEGURA SUAREZ
TITULAR UMAIP ABALA
PRESENTE

En respuesta a su oficio UMAIP 130/01/2015 con fecha 29 de Enero de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2014, respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán"

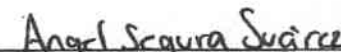
Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracciones XLV, 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, gobierno de los municipios y del estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido 1 de Noviembre al 31 de diciembre 2014, no se ha recibido o generado documento alguno que contenga los indicadores de gestión y resultados del H. Ayuntamiento de Abala.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



Atentamente:


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2014-2015
SECRETARIO MUNICIPAL DEL
ABALA
H. AYUNTAMIENTO DE ABALA.


C. ANGEL SEGURA SUAREZ
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 2 de Febrero de 2015
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO: 2 de Febrero de 2015